

Cuba

Dirección de Democracia, Derechos Humano y Trabajo

Informe Internacional sobre la Libertad de Culto 2009

26 de octubre de 2009

La Constitución reconoce el derecho de los ciudadanos de profesar y practicar cualquier credo religioso en el marco del respeto de la ley. Sin embargo, en el derecho y en la práctica, el gobierno continúa imponiendo restricciones a la libertad de culto.

El gobierno continuó controlando todos los aspectos de la vida social, entre ellos la expresión de las creencias religiosas. El gobierno acosó a algunos miembros de organizaciones religiosas que no estaban reconocidas oficialmente. Si bien continuó el acoso del gobierno a las organizaciones religiosas durante el período de notificación, hubo una ligera disminución en el número de informes de acoso. Varios grupos religiosos notificaron menos restricciones a las expresiones políticamente delicadas, la capacidad de celebrar actividades religiosas incluso para organizaciones sin reconocimiento oficial, mayor capacidad para realizar proyectos caritativos y de servicio comunitario, menos restricciones a las importaciones y los viajes, permiso para reparar edificios, así como un gran aumento de la feligresía. El gobierno continuó manteniendo controles estrictos sobre la construcción de edificios nuevos para fines religiosos y fue difícil obtener permiso. Algunos grupos religiosos se quejaron de actividades generalizadas de vigilancia e infiltración de su feligresía por parte de agentes de seguridad del Estado.

No se notificaron casos de abusos de la sociedad ni discriminación por motivos de afiliación, creencias o prácticas religiosas.

El Gobierno de los Estados Unidos exhortó a que se ejerciera presión internacional sobre el gobierno a fin de promover la libertad de culto y otros derechos humanos.

Sección I. Demografía religiosa

El país tiene una superficie de 110.860 km² y 11,4 millones de habitantes. No había una fuente independiente y fidedigna de información sobre el tamaño o la composición de las instituciones religiosas y sus feligreses. La Iglesia Católica Romana calcula que el 60% de la población es católica. En cuanto a las iglesias protestantes, se estima que representan el 5% de la población, contándose entre

sus filas bautistas, pentecostales, adventistas del Séptimo Día, presbiterianos, anglicanos, episcopales, metodistas, integrantes de la Sociedad Religiosa de los Amigos (cuáqueros) y luteranos. También hay otros grupos, como la Iglesia Ortodoxa Griega, la Iglesia Ortodoxa Rusa, testigos de Jehová, musulmanes, judíos, budistas, bahaíes y miembros de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días (mormones).

Según algunas fuentes, se calcula que hasta el 80% de la población consulta a sacerdotes de religiones que tienen raíces en África occidental, como la santería derivada de los grupos étnicos yorubas (Regla de Ocha) y la forma de santería originada en la cuenca del Río Congo (Regla de Palo), para pedirles asistencia en relación con problemas inmediatos y específicos tales como tener hijos, curar enfermedades o pedir protección para la travesía

El Consejo de Iglesias de Cuba (CIC) es una organización privada, oficialmente reconocida, que trabaja en estrecha cooperación con el gobierno, integrada por 25 organizaciones religiosas en calidad de miembros plenos, ocho miembros asociados, dos observadores y diez movimientos interconfesionales. El CIC está organizado en cinco “zonas” que abarcan toda la isla. Según sus dirigentes, el CIC representa a 100.000 cristianos, aproximadamente. La mayoría de los miembros del CIC han sido reconocidos oficialmente por el Estado, aunque varios, entre ellos la Iglesia Evangélica Luterana, no tienen personería jurídica y son reconocidos por medio de su participación en el CIC. Otros grupos reconocidos oficialmente, como la Iglesia Católica, los testigos de Jehová y las pequeñas colectividades judía y musulmana, no pertenecen al CIC.

Los dirigentes de la Iglesia Católica calculan que 10% de los católicos bautizados asisten a misa regularmente. El número de feligreses de iglesias protestantes se calculó en alrededor de 550.000. Los bautistas, representados en cuatro convenciones, posiblemente sean la denominación protestante más numerosa, seguida de cerca por las iglesias pentecostales, en particular la Asamblea de Dios. Se cree que el número de pentecostales está aumentando considerablemente. Los testigos de Jehová informaron que tienen más de 90.000 feligreses; los adventistas del Séptimo Día, 30.000; los anglicanos, 22.000; los metodistas, 21.000; los presbiterianos, 15.000; los cuáqueros, 300; y los mormones, 50. Los mormones se reúnen en La Habana en instalaciones alquiladas a otra iglesia. La comunidad judía tiene 1.500 miembros, 1.200 de los cuales residen en La Habana.

La población musulmana consiste en 6.000 residentes temporarios, principalmente empresarios, estudiantes y diplomáticos, y 300 musulmanes sunitas nacidos en el país. Hay unos 50 musulmanes shiítas. La comunidad shiíta dirige el Centro Islámico Al-Ma'sumin. En el otoño de 2008, el edificio sufrió profundos daños debido a un huracán y el Centro ahora funciona en un apartamento. El gobierno está cooperando con el Gobierno de Irán para sustituir al líder actual de la comunidad shiíta, Miguel Aquila

Cárdenas “Hassan Félix”, cubano, cuando viaja a Irán a finalizar los estudios necesarios para obtener el título de Muftí.

Varias embajadas, encabezadas por las misiones de Irán y Arabia Saudita, se ofrecieron a construir una mezquita en La Habana, pero el gobierno no ha asignado un terreno para el proyecto ni ha aceptado oficialmente el ofrecimiento. El gobierno y la comunidad musulmana no logran ponerse de acuerdo sobre la construcción de la mezquita; el gobierno tiene la intención de presentar una estructura completada a los grupos oficialmente reconocidos y la comunidad musulmana desearía construirla.

Hay grupos de misioneros extranjeros que actúan por medio de las iglesias inscritas. La Oficina de Asuntos Religiosos del Comité Central del Partido Comunista de Cuba maneja las visitas de personalidades religiosas.

Sección II. Situación de respeto del gobierno a la libertad de culto

Marco jurídico y normativo

La Constitución reconoce el derecho de los ciudadanos de profesar y practicar cualquier credo religioso en el marco de respeto de la ley. Sin embargo, en el derecho y en la práctica el gobierno continuó imponiendo restricciones a la libertad de culto.

En 1992 se enmendó la Constitución con lo cual se declaró al país un estado laico, se mantuvo una disposición sobre la separación de la iglesia y el estado y se suprimieron las referencias al materialismo científico y el ateísmo.

El gobierno no favorece oficialmente ningún credo o iglesia en particular. El gobierno interactúa con los grupos religiosos principalmente por medio de la Oficina de Asuntos Religiosos del Comité Central del Partido Comunista de Cuba. El propósito expreso de la Oficina es fomentar el diálogo entre los grupos religiosos y el gobierno, pero muchas personalidades religiosas creen que su función real es hacer valer el poder del gobierno.

En 2008 el gobierno firmó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, con reservas. El artículo 18 del primero garantiza la libertad de pensamiento, conciencia y culto. Los tratados todavía no han sido ratificados por el gobierno.

El gobierno exige que los grupos religiosos se inscriban en el Registro Provincial de Asociaciones, del Ministerio de Justicia, para ser reconocidos oficialmente. Los procedimientos para inscribirse incluyen el requisito de indicar dónde llevarán a cabo sus actividades, demostrar que disponen de fondos para esas actividades y obtener una certificación del Registro de Asociaciones de que no están duplicando las actividades de una organización que ya esté inscrita. La inscripción permite a los funcionarios eclesiásticos obtener autorización oficial para viajar al exterior, recibir a visitantes extranjeros y reunirse en lugares de culto reconocidos oficialmente. En cambio, los integrantes de grupos religiosos no inscritos deben solicitar permisos de salida a título individual y corren el riesgo de que les cierren sus lugares de reunión, que técnicamente son ilegales. La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días no está inscrita en un organismo estatal pero tiene un acuerdo por escrito que permite a sus devotos reunirse semanalmente y bautizar a miembros nuevos.

Se permite por ley construir templos nuevos después de obtener los permisos correspondientes, pero el gobierno rara vez autoriza los permisos. La última iglesia que se construyó es una Ortodoxa Rusa, finalizada en 2008 en el centro histórico de La Habana. Varios líderes religiosos afirmaron que, durante el período comprendido en el informe, el gobierno se mostró más dispuesto a expedir permisos para reparar o restaurar iglesias, pero el procedimiento para obtener permisos para proyectos de ampliación o reparación y la compra de materiales de construcción en locales de venta estatales siguió siendo prolongado y costoso. Durante dicho período continuó la construcción de un seminario católico y se ampliaron o repararon varias iglesias.

Las casas templo están sujetas a numerosas reglas, muchas de las cuales se refieren a la ubicación y al horario de culto. De acuerdo con la directiva 43 y la resolución 46, las casas templo deben inscribirse ante un organismo estatal. Aunque la gran mayoría de las casas templo no estaban inscritas y, por lo tanto, eran técnicamente ilegales, la mayoría de los grupos religiosos inscritos podían realizar oficios religiosos en casas particulares. Se registraron oficialmente 1.640 casas templo ante un organismo estatal pero la situación de 3.000 continuaba pendiente al finalizar el período de notificación.

El 25 de diciembre, día en el cual comúnmente se celebra la Navidad, es feriado nacional. En las declaraciones y los calendarios del gobierno no se asigna ninguna importancia religiosa a este día; simplemente se lo designa feriado.

Las publicaciones y otros materiales religiosos, por lo general, se importan por medio de un grupo religioso inscrito. La Oficina de Asuntos Religiosos del Comité Central del Partido Comunista de Cuba supervisa la importación de materiales y publicaciones religiosas y exige la presentación de informes de actividades por parte de los grupos religiosos.

Los grupos religiosos están obligados a presentar una solicitud al funcionario local principal del Partido Comunista para que se les autorice a hacer procesiones u organizar eventos fuera de los edificios de culto.

Las iglesias ofrecen clases de religión a sus feligreses y seminarios a un público más amplio. Se ofrecen algunos cursos de posgrado de historia de la religión en la Universidad de La Habana, que es estatal. El gobierno permite a algunos grupos religiosos, como la Iglesia Católica y el centro comunitario judío de La Habana, administrar algunas obras de beneficencia y ofrecer clases de religión y cursos de educación de adultos sobre temas tales como informática e idiomas. Las iglesias más grandes participan cada vez más ofreciendo servicios a la comunidad, como asistencia a las personas de edad avanzada y un servicio de consultas telefónicas operado por la Primera Iglesia Presbiteriana de La Habana. Las operaciones internacionales de beneficencia confesionales, como la obra de caridad católica Cáritas y el Ejército de Salvación, tienen oficinas pero tienden a actuar con discreción. Algunas iglesias, como la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, expresaron frustración dado que en el otoño de 2008 no se le permitió ofrecer asistencia después de una serie de huracanes devastadores porque el gobierno restringió el uso de donaciones procedentes de los Estados Unidos. Sin embargo, otras organizaciones no gubernamentales (ONG) confesionales, como varias con sede en los Estados Unidos, afirmaron que el gobierno les permitió importar alimentos y medicamentos y autorizó a sus organizaciones religiosas afiliadas a distribuir las donaciones directamente.

Restricciones a la libertad de culto

El gobierno continuó controlando todos los aspectos de la vida de la sociedad, entre ellos la expresión de las creencias religiosas. El Ministerio del Interior siguió controlando y observando las actividades religiosas y recurriendo a la vigilancia, la infiltración y el acoso de grupos religiosos, religiosos profesionales y laicos. Los grupos religiosos no inscritos continuaron siendo objeto de acoso, amenazas y multas de funcionarios públicos, en tanto que las fuerzas de seguridad del Estado mantuvieron vigiladas las casas templo, tanto las reconocidas oficialmente como las que no estaban inscritas. Varios grupos religiosos, como los pentecostales, consideraron que los reglamentos que rigen las casas templo son extremadamente restrictivos. Aunque ningún grupo informó que se le hubiera denegado oficialmente su solicitud ante la Oficina de Asuntos Religiosos, muchas organizaciones afirmaron que el gobierno no respondió a sus peticiones ni a su correspondencia.

El gobierno no permite la educación religiosa en las escuelas públicas ni el funcionamiento de escuelas primarias y secundarias privadas de ninguna clase, entre ellas las religiosas, aunque varias escuelas internacionales de La Habana tienen bastante margen para establecer su programa de enseñanza.

El gobierno impide el acceso a la imprenta elevando el precio del equipo y los materiales; pero, durante el período de notificación, la Iglesia Católica y algunas otras iglesias tenían publicaciones periódicas.

Hubo denuncias de que las autoridades penitenciarias no informaron a los presos sobre su derecho a recibir asistencia religiosa, se demoraron meses en responder a tales pedidos y limitaron las visitas a dos o tres al año como máximo.

Los representantes de varios grupos dijeron que los funcionarios locales discriminaron en contra de religiosos por ignorancia o prejuicios personales. Los religiosos tuvieron problemas de empleo en ciertas profesiones, como la educación.

Abusos de la libertad de culto

En junio de 2009, en Camaguey, la seguridad del Estado supuestamente detuvo a varios pastores evangélicos acusados de celebrar una reunión no autorizada.

En abril de 2009, el fiscal del estado recomendó una condena de siete años de prisión para el Pastor Omar Gude Pérez. Gude es el líder de la "Reforma Apostólica", asociación de iglesias independientes no confesionales. En mayo de 2008, las autoridades originalmente encarcelaron a Gude y lo acusaron de "trata de personas". En marzo de 2009, un tribunal desestimó los cargos de trata de personas pero Gude permaneció en prisión y, en abril de 2009, fiscales del Estado lo acusaron de actividad económica ilícita y falsificación de documentos. Gude sostuvo que era inocente y afirmó que era objeto de persecución por sus actividades religiosas. Al cabo de su detención, funcionarios del gobierno realizaron un inventario completo de su casa y amenazaron con desalojar a la familia y confiscar sus pertenencias.

En octubre de 2008, la seguridad del Estado arrestó al Reverendo Roberto Rodríguez Rodríguez y a sus dos hijos, acusándolos de amenazar a un vecino. La familia sostuvo que los cargos eran infundados y que eran consecuencia del retiro de Rodríguez en septiembre de 2008 de su organización, la Confraternidad

Interdenominacional de Ministros y Pastores de Cuba (CIMPEC), del CIC, aludiendo interferencia estatal en los asuntos religiosos. El Registro de Asociaciones del gobierno quitó a Rodríguez de la presidencia de la CIMPEC, que según el registro era inconstitucional. El gobierno condenó al Reverendo Eric Gabriel Rodríguez de Toro, el hijo de Rodríguez, a arresto domiciliario durante un período de tres meses a un año. Roberto Rodríguez continuaba en prisión a la espera de la fijación de una fecha para comparecencia en el tribunal, la cual después de muchos aplazamientos no se había definido al finalizar el período de notificación.

En 2007, la policía irrumpió en la iglesia católica Santa Teresita, en Santiago de Cuba, golpeó a varias personas que asistían a misa y que habían participado en una protesta política ese mismo día y detuvo a 18 personas. El gobierno pidió disculpas al obispo local pero no al párroco.

En abril de 2009 las autoridades amenazaron con desalojar al ministro evangélico Julio Ibañez de la ciudad de Mariel, en la provincia de La Habana, por supuestas irregularidades en su título de propiedad. Ibañez manifestó que los cargos eran falsos y que el motivo real de la expulsión era interrumpir las actividades religiosas celebradas en su casa.

En 2007, la policía de Santiago de Cuba desalojó al predicador pentecostal Alain Tolerano Valiente y a su familia de su casa y demolió la iglesia que su congregación había construido sin permiso en una zona rural. La policía detuvo temporalmente a un miembro de la congregación que estaba tomando fotos y le confiscó la cámara fotográfica.

Si bien no se notificaron casos de presos ni detenidos por motivos religiosos específicamente, hubo casos de enjuiciamientos de religiosos por otros delitos en los que las pruebas indican que fueron perseguidos por el gobierno debido a sus actividades religiosas.

Conversión forzosa

No se informó sobre casos de conversión forzosa, ni siquiera de menores estadounidenses que habían sido sustraídos o sacados ilegalmente de los Estados Unidos, ni que no se hubiera permitido a estos menores regresar a los Estados Unidos.

Mejoras y avances del respeto de la libertad de culto

En términos generales, a la mayoría de los grupos religiosos le resultó ligeramente más fácil obtener material religioso, recibir donaciones del exterior y permisos de salida para que sus miembros asistieran a conferencias regionales e internacionales.

Los grupos religiosos reconocidos oficial y no oficialmente, así como profesionales de religiones originarias de África, notificaron que no tuvieron problemas para la celebración de sus oficios religiosos siempre que informaran con antelación a la policía y los vecinos no presentasen quejas.

Los líderes de los Testigos de Jehová y los Adventistas del Séptimo Día afirmaron que el maltrato y la discriminación laboral, que fueron especialmente severos en el pasado, se limitaron a casos aislados. Afirmaron que a los feligreses se les solía ofrecer la opción de prestar alguna forma de servicio cívico en lugar del servicio militar obligatorio y que los miembros solían estar exentos de participar en las actividades patrióticas en la escuela. Los líderes de los Adventistas del Séptimo Día afirmaron que sus miembros solían ser excusados del trabajo o de las actividades escolares los sábados. Ambos grupos notificaron que disminuyó la discriminación y el acoso.

El gobierno permitió a la Iglesia Católica celebrar las misas de Navidad y Pascua en el interior de algunas prisiones. El 25 de diciembre de 2008, cinco obispos católicos, entre ellos el Cardenal Jaime Ortega, celebraron la misa de Navidad en la gran prisión de Combinado del Este en la provincia de La Habana. Fue la primera vez en 50 años que se celebraron oficios religiosos de Navidad en una prisión.

Algunos grupos religiosos dijeron que hubo menos restricciones a las expresiones políticamente delicadas; por ejemplo, en algunas parroquias católicas se rezó por los prisioneros políticos. Aunque los líderes religiosos por lo general evitaron los comentarios de índole específicamente política, las congregaciones abordaron con mayor audacia temas sociales en los sermones sin que ello tuviera repercusiones graves directas como había ocurrido anteriormente. Sin embargo, en febrero de 2009 el Padre José Conrado Rodríguez, de la parroquia de Santa Teresita de Jesús en Santiago de Cuba, publicó una dura carta abierta dirigida al Presidente Raúl Castro, en la que no sólo condenaba los problemas sociales en el país sino también lamentaba la falta de libertad, el aumento de interrogatorios por parte de la seguridad del Estado y las amenazas dirigidas a sus feligreses, en especial los jóvenes. Miembros de la organización Damas de Blanco, integrada por familiares y defensores de presos políticos, se reunieron los domingos en la Iglesia de Santa Rita de Casia en La Habana, sin interferencia del gobierno.

A varios grupos religiosos les resultó un poco más fácil importar material religioso, traer trabajadores religiosos extranjeros, viajar al exterior para asistir a conferencias y eventos religiosos, utilizar el acceso

limitado a la Internet y restaurar templos. En marzo de 2009, el gobierno autorizó la renovación de cuatro iglesias Católicas en La Habana con fondos provenientes de la organización benéfica católica internacional Ayuda a la Iglesia Necesitada. En las afueras de La Habana continuaron las obras del primer seminario católico de los últimos cincuenta años y se impartió instrucción en las aulas de las dependencias actuales del seminario, en el centro de La Habana.

Muchas organizaciones religiosas notificaron un aumento considerable del número de feligreses y un repunte del interés en la religión en general, especialmente entre los jóvenes. La mayoría de las iglesias dijeron que había aumentado la participación en las clases de religión para los niños porque las escuelas estatales ya no programaban actividades que interfiriesen con esas clases los sábados o domingos.

El 29 de noviembre de 2008, la Iglesia Católica celebró la primera beatificación en el país por la que se declaró beato al Fraile José Olallo Valdés. A la ceremonia asistieron el Presidente Raúl Castro y otros funcionarios del gobierno.

En 2008, la Iglesia Católica recibió 10 horas para transmisiones televisivas, ocho de las cuales cubrieron la ceremonia de beatificación en noviembre. El gobierno otorgó al CIC un espacio para emisiones periódicas por radio temprano por la mañana los domingos. En 2008, la Iglesia Católica recibió 19 horas para transmisiones por radio.

Todas las diócesis católicas, excepto una, celebraron procesiones autorizadas para la celebración de Nuestra Señora de la Caridad del Cobre. Por primera vez, el gobierno autorizó una procesión pública en Santiago de Cuba junto con esta celebración.

Sección III. Situación del respeto de la sociedad a la libertad de culto

No se notificaron casos de abusos de la sociedad ni discriminación por motivos de afiliación, creencias o prácticas religiosas. Sin embargo, la proliferación de pequeñas congregaciones pentecostales y carismáticas no inscritas causó divisiones entre grupos protestantes.

Sección IV. La política del Gobierno de los Estados Unidos

La política del Gobierno de los Estados Unidos con respecto al país consiste en promover mayor respeto de los derechos humanos, la libertad de culto, y respaldar el deseo de sus ciudadanos de determinar libremente el futuro de su país. El Gobierno de los Estados Unidos propicia el desarrollo de la sociedad civil, que incluye el fortalecimiento de las instituciones religiosas. Hubo reuniones frecuentes de funcionarios de la Sección de Intereses de los Estados Unidos con representantes de grupos religiosos.

Igual que en ocasiones anteriores, el Gobierno de los Estados Unidos colaboró con sus aliados en la comunidad internacional a fin de presionar al gobierno para que ponga fin a sus prácticas represivas, entre ellas la vigilancia, el acoso y la discriminación por motivos religiosos.